

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 id.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

Seccion editorial.

Se nos ha remitido para su publicacion el siguiente edicto convocatorio.

«El Dr. D. Juan Antonio de la Corte y Rano Calderon, del Gremio y Claustro general de la Imperial universidad de Granada en la facultad de Jurisprudencia; Abogado de los Tribunales del Reino, Caballero del Hábito de la orden militar de Santiago, Maestrante de la Real de Ronda, Comisionado representante del mismo ilustre Cuerpo en esta capital, Auditor honorario de Marina de departamento; Académico profesor de la Matritense de Jurisprudencia y Legislacion, de Mérito de la Nacional de Arqueología de España y sus Colonias, de número de la General de Ciencias de Córdoba, de las Islas Baleares y de la gran Canaria; sócio del Instituto Industrial de España, y de las económicas de Amigos del país Matritense, Sevillana, Cordobesa, laboriosa de Lucena, de Murcia, de Baena y de Cabra; antiguo profesor de Geografía e Historia universal, Director y Catedrático propietario de Psicología, Lógica y Ética del Instituto Provincial de 2.ª enseñanza y 1.ª clase de esta Ciudad, y de su Real é insigne Colegio adjunto de Ntra. Sra. de la Asuncion, Presidente del Claustro de Sres. Profesores, Gefe Superior Delegado de la escuela Normal Elemental, etc., etc.

Hace saber: que en 1.º de Setiembre próximo empiezan los estudios de 1.º, 2.º y 3.º año de *Latinitud y Humanidades*, y en 1.º de Octubre se abre el curso académico para las materias que forman actualmente la *Filosofía elemental*: ó sean los años 4.º, 5.º y 6.º de la segunda enseñanza; y antes de las dos fechas respectivas habrán de estar precisamente matriculados los alumnos externos, que concurren a las aulas del Instituto y los que aspiran al distinguido título de internos, ya como pensionistas, ya como medios: á no ser que acrediten justa causa para haber dejado de presentarse á tiempo; en cuyo caso, el Director usará de las facultades que le están concedidas.

El Real é Insigne Colegio de Ntra. Sra. de la Asuncion tiene suficientemente probado, que es un Establecimiento público donde se proporciona á la juventud la educacion religiosa, moral, científica y social, que exige la época presente, para satisfacer las necesidades de la vida, y para seguir despues con fruto las carreras especiales y las mayores académicas.

El sistema del Colegio, las bases sobre que decansa, y la marcha que invariablemente se sigue, constan sobradamente al país: y los padres, tutores y demás interesados de los Caballeros Colegiales, que han permanecido en el Establecimiento hasta el fin del curso próximo anterior, podrán informar de la exactitud con que se han llevado á cabo las promesas de la Direccion.

Notorio es también que el Colegio cuenta con los elementos necesarios para cumplir su objeto. Tales son:

1.º Un excelente edificio, construido de propósito con salones, aulas, dormitorios, oficinas, galerias, patios, jardines, capilla y demás dependencias: magnífica exposicion, situacion salubre y aislada, distribucion oportuna, ventilacion, abrigo y todas las otras circunstancias que exige el mejor sistema de educacion actual.

2.º Los gabinetes científicos, colecciones naturales y laboratorios del Instituto; así como los materiales auxiliares de las enseñanzas primaria, secundaria, y otras especiales.

3.º Los Profesores del Instituto Provincial y otros escogidos para la Instruccion primaria, estudios no académicos y artes de adorno.

4.º Los Gefes, empleados y dependientes que reclama el orden interior de la Colegiatura, conforme á un buen régimen y al servicio mas esmerado.

Y 5.º Alimentos abundantes, variados y sanos: medicinas de primera necesidad para los casos urgentes: muebles, efectos y útiles acomodados al objeto de las respectivas localidades y al uso de los alumnos.

En el Colegio se dá la enseñanza *primaria elemental completa*; y en el Instituto (adjunto al mismo) la de *Latinitud, Humanidades y Filosofia*, con toda la estension que exige el Gobierno de S. M. para los seis años de esta carrera, que abraza las asignaturas de *Latin y Castellano y antiguo y nuevo Testamento; y Mitología, Retórica y Poética, estudios de los Autores Clásicos de ambos idiomas, Geografía, Historia Universal, dos cursos de Matemáticas, Física, Química, Historia Natural, Psicología, Lógica y Ética*.

Se halla también establecida la asignatura de *Dibujo natural, lineal y de adorno*, con aplicacion á la arquitectura, pintura y escultura, y carreras especiales: á la industria y oficios mecánicos; y se proporciona á los jóvenes que lo desean, la conveniente instruccion en *Lengua francesa, Música instrumental* y otras artes: continuando, como hasta aquí, la *Academia de canto y piano*. Si hubiese número de alumnos suficiente á cubrir los honorarios de un Profesor de *gimnástica* y otro de *equitacion*, se plantearán estas enseñanzas con las debidas precauciones, previa autorizacion y solicitud por escrito de cada padre de familia, mas no de otra manera.

Los Institutos de segunda enseñanza y sus Colegios adjuntos son actualmente los únicos Establecimientos públicos, donde se puede cursar la *Filosofía* que sirve de base á el estudio de todas las Facultades mayores.

Se recomienda con eficacia á los jóvenes que no hayan hecho todavía sus solicitudes para ingresar en el Colegio de la Asuncion en el año académico venidero, que acudan, con cuanta premura les sea posible, á la Secretaria del mismo, á fin de obtener la admision, por ser muy crecido el número de plazas ya otorgadas, y considerable también el de nuevos aspirantes.

Estos se matricularán en la Secretaria del Establecimiento; en donde dejarán noticia de sus nombres, edad, patria, padres, residencia

de los mismos y de sus apoderados, si no son aquellos vecinos de la capital, pues en este caso es preciso que el padre nombre en ella á un encargado responsable que merezca la aprobacion del Director. Además presentarán con su solicitud al Director los documentos siguientes: todos en papel del sello 4.º así como aquella; en la cual espresará el padre ó tutor estar conforme con cuanto se previene en la presente convocatoria.

1.º Partida de Bautismo, (legalizada, si el interesado es de fuera de esta Provincia) que compruebe tener cumplidos siete años el aspirante á primeras letras, y nueve por lo menos para Latinitud, Humanidades y Filosofia.

2.º Certificacion de facultativo, que acredite estar vacunado el pretendiente, ó haber experimentado las viruelas.

3.º Otra que justifique hallarse en buen estado de salud y no padecer por consiguiente enfermedad alguna habitual ó contagiosa.

4.º Los aspirantes al primer año de Latinitud y Humanidades, traerán además un certificado del profesor de instruccion primaria que los hubiese enseñado, en el cual se acredite que han hecho los estudios prevenidos por la Ley.

Los Caballeros Colegiales *Pensionistas* pagán doscientos cuarenta reales mensuales por trimestres anticipados, desde su entrada en el Establecimiento.

Se les proporciona por solo el importe de la pension (además de las enseñanzas del Instituto) 1.º Las peculiares del Colegio, excepto las artes de adorno. 2.º La educacion religiosa, moral y social, que es objeto de los mas asiduos y eficaces cuidados por parte del Director y de los demás Gefes, sus inmediatos subordinados. 3.º La asistencia del médico, cirujano y botica de la Casa Colegiada, en todas las indisposiciones leves, que se miran con el mas celoso interés y en los ocho primeros dias de cualquiera enfermedad que se vea precisado á sufrir el alumno en el Establecimiento, interin la familia de aquel, de acuerdo con el Director, dispone dentro del plazo indicado, lo que crea mas oportuno. 4.º La casa habitacion, (con sus dormitorios, galerias, patios y otros locales de recreo y soláz;) el servicio mas puntual por parte de los dependientes y criados: la mas esmerada asistencia respecto á la persona y á las cosas del Colegial; alimentos, uso de cubierto y ropa de mesa, carpeta de estudio, y demás muebles y enseres de corporacion, fuego, alumbrado, etc.

Los Sres. *Pensionistas* deberán traer al Colegio los efectos siguientes. Cuatro camisas blancas de hilo y dos de color para dormir, cuatro pares de medias ó calcetines, cuatro sábanas, cuatro fundas de almohada de lienzo blanco, tres tohallas, una manta de abrigo, una colcha, un colchon de lana, dos almohadas de id., dos talegas para ropa sucia, dos pañuelos negros de seda para el cuello, dos pares de pantalones, y dos chalecos cerrados, unos y otros de paño negro; un gaban de paño gris, y una gorra de paño azul con visera de fieltro (ajustadas ambas prendas á

modelo), tres pares de botas, borceguies ó zapatos altos, que no dejen ver las medias; dos pares de tirantes, unas tigras, recado de escribir, peines, cepillos, (al menos uno para la ropa y otro para la dentadura,) palanganas blancas y escupidera ú orinal lo mismo; un espejo, un baul pequeño, la *Guirnalda de la inocencia*, Devocionario de los niños, por Carbonero, (que se espense en el Establecimiento); Catecismo de Doctrina Cristiana por Reinoso, Compendio de Historia Sagrada por Fleuri, y un Rosario. Además se proveerá desde luego cada Colegial de una mesa de noche construida por el Maestro ebanista del Colegio; y los de nuevo ingreso de un catre de hierro fabricado por el Maestro herrero del mismo: ambos objetos conformes á modelo, que constituyen dos mejoras, entre otras de menor importancia que se han adoptado para el próximo curso, conciliando lo que reclaman las necesidades de la época y de una educación esmerada, con la más severa economía.

Los Sres. medio pensionistas satisfarán por trimestres anticipados de trescientos sesenta reales cada uno, ciento veinte reales mensuales. Se proporciona á los mismos, por solo el importe de su media pensión (además de las enseñanzas que dá el Instituto) 1.º Las peculiaridades del Colegio, escepto las artes de adorno. 2.º La educación religiosa, moral y social. 3.º La casa, esmerado servicio, cuidadosa asistencia, comida del medio día y merienda, uso de cubierto, ropa de mesa, c/npeta de estudio y demás muebles y enseres del Colegio, fuego, alumbrado, etc.

Explica el Director á los Caballeros Colegiales un Curso de *Urbanidad y Cortesía, Mundo y Buena Crianza*, dividido en dos periodos, y estos en lecciones semanales. (que abrazan lo más importante de la *Filosofía social*.) en términos acomodados á la tierna inteligencia de los jóvenes.

Deben satisfacer por separado los pensionistas y medio pensionistas:

1.º La enseñanza de las artes de adorno, esceptuando el dibujo; y serán tanto menos costosas aquellas, cuanto mayor número de discípulos se reuna bajo un mismo Profesor.

2.º Los derechos de exámen, matrícula y demás, que establecen las órdenes vigentes para el Instituto.

3.º Los libros, instrumentos de matemáticas y dibujo, tinta, papel, plumas, lápiz y demás objetos de que necesite el alumno individualmente, para el estudio de los ramos á que se dedica.

Hasta que ingresan los pensionistas y medios en el Establecimiento no necesitan del nuevo uniforme, cuyo modelo tendrá de manifiesto el Maestro Sastre del Real Colegio D. Juan de Rojas; y á la calidad del paño y casimir, corte y forma de las prendas, número de botones y demás circunstancias habrán de atenderse rigurosamente todos los Caballeros Colegiales; debiendo advertirse que ha tenido en cuenta el Director los intereses de los padres de familia y el aumento que de algun tiempo á esta parte experimentan los valores de los alimentos, telas, etc., y por ello no exigirá de los antiguos alumnos que conserven sus levitas y pantalones de gala en buen uso, que los hagan nuevos; sino que podrán aprovecharse de aquellas y de estos mudando á las primeras los botones solamente y añadiendo á los segundos el galon que reclama el nuevo traje oficial, decretado por S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) Por ahora se permite para los actos de la vida privada, (como estudio, juego, y otros) la ropa que los alumnos traen por primera vez de sus casas ya usada, pero á condición de ser decente, y de no hallarse compren-

didada en la prohibición del edicto de 25 de Marzo de 1851.

Las comidas de esta insigne Casa Colegiada han alcanzado de muchos años atrás una merecida nombradía, por su bondad intrínseca y por su excelente preparación.

El *desayuno* diario es del mejor chocolate de Caracas, labrado en el Establecimiento, ó de huevos fritos; y en ciertos días hay estrordinarios, de jamon, lomo, longaniza, etc.; al *medio día* buena sopa hervida y variada, cocido bien provisto, principio de carne, pescado, pastelería, etc., y postres de aceitunas, frutas del tiempo, secas, arroz con leche y otros, *merienda* también de pan y frutas; y *cena* de ensalada, guisado y postres.

El pan (que es de excelente calidad) se dá sin tasa, lo mismo que todos los alimentos, la carne es de vaca sin hues, ni otro desperdicio; y la brillantez del servicio de mesa nada deja que desear, así en la abundancia, variedad y condimento de los manjares, como en el esmerado aseo de la vajilla y demás objetos de este ramo importante de educación y de salud. Córdoba 10 de Agosto de 1857.—El Director, *Dr. Juan A. de la Corte*.

Notas. 1.ª Los que se retiren del Colegio, deben verificarlo al fin de un trimestre; porque ni la contabilidad del Establecimiento, ni sus anticipaciones para los acopios, proporcionados al número de alumnos en cada año, permiten hacer devolución.

2.ª Aquellos que no vuelvan al Colegio después de vacaciones, sin haber concluido en el mismo los seis años de la segunda enseñanza, están en el deber de avisarlo con la debida anticipación al Director, para no perjudicar con su silencio á los nuevos aspirantes.

3.ª Los alumnos que se retiren del Colegio no podrán volver al mismo en clase de internos ó medio pensionistas, sino median-do causa especialísima, comprobada y suficiente á juicio del Director.

4.ª A fin de evitar reprobables abusos que redunden en perjuicio del Establecimiento, de los padres y tutores y de los mismos alumnos internos, la Dirección declara que no puede reconocer en los encargados responsables de estos la facultad de retirarlos del Colegio, la de producir quejas en juicio ó fuera de él, ni la de representar en caso alguno á los citados padres y tutores como no estén por ellos autorizados con poder especial, revestido de todas las formas que el derecho exige.

Seccion oficial.

—La GACETA del 13 contiene la real orden siguiente:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de varias comunicaciones que han llegado á este ministerio, en que aparece que en algunos puntos de la monarquía se oyen á todas horas, en medio de las calles y sitios más públicos, imprecações y blasfemias que lastiman la honestidad y tienen el sentimiento religioso, profundamente arraigado en el ánimo de los españoles. Y S. M., que desea que se repriman con mano vigorosa esos excesos, que indignan y avergüenzan á los hombres honrados y que hacen formar del carácter nacional un concepto equivocado é injusto.

Considerando, que el código penal en su artículo 481 prevée y castiga al acto de blasfemar públicamente de Dios, de la Virgen, de los Santos ó de las cosas sagradas;

Que asimismo castiga al que en la propia forma con dichos, con hechos ó por medio de estampas, dibujos ó figuras cometiere irreverencias contra las cosas sagradas ó contra los dogmas de la religión.

Que igualmente prevée y castiga en su artículo 482 á los que públicamente ofendieren al pudor con acciones ó dichos deshonestos, así como al que esponga al público, y al que con publicidad ó sin ella espanda estampas, dibujos ó figuras que ofendan al pudor y á las buenas costumbres.

Se ha servido mandar que encargue á V. S.

muy especialmente que todos sus dependientes y subordinados entreguen á los autores de estos delitos ó faltas á tribunales de justicia, para que, sufriendo las penas que las leyes señalan, se precave un mal tan funesto y se evite su repetición, hija de la impunidad.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1857.—Nodal.—Señor gobernador de la provincia de...

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—En un melonar de Vendrell (Cataluña), ha sido muerto su propietario por unos hombres que iban á robar los frutos.

—En los últimos días de julio anterior, se han visto algunas ballenas en las aguas de San Sebastian y Bayona, habiendo salido algunos marineros en su persecución; pero sin resultado.

—Decía el papa Ganganelli; la poesía española es un fuego que enciende; la poesía italiana un fuego que chispea; la poesía francesa un fuego que ilumina, y la poesía inglesa un fuego que ennegrece.

—El incendio que dijimos se veía desde Barcelona en la noche del miércoles anterior, no era otra cosa que hogueras encendidas por los vecinos del pueblo de San Justo en celebridad de su santo patron.

—En el mes de julio último entraron en nuestros puertos 4,103 buques con 247,766 toneladas, y salieron de los mismos 4,139 con 266,402. Entre los primeros se contaron 354 extranjeros y 385 entre los segundos.

—Se dice que los gobiernos de Francia y España se han entendido y puesto de acuerdo para restablecer la famosa isla histórica de los Faisanes, que está entre Irun y Fuenterrabia, en el mismo estado en que se hallaba cuando sirvió de punto de reunion para las conferencias del cardenal Mazarino y don Luis de Haro, que dieron por resultado el casamiento de Luis XIV con la infanta de España Maria Teresa de Austria.

—El principado calan va recobrando un tanto su vida fabril, que por espacio de algun tiempo ha estado sumida en una crisis en extremo perjudicial para el pais.

—El tiempo va refrescando por varias provincias con gran contento de sus habitantes, que apenas se atrevían á salir á las calles, por miedo de axficiarse. En Málaga sin embargo de estar situada á la orilla del mar, se siente el calor con estrordinaria fuerza, sin que haya refrescado la atmosfera nada absolutamente.

—El 7 hubo un incendio en una casa de la calle de la Linterna en Valencia que destruyó gran parte del edificio, no habiendo ocurrido ninguna desgracia personal. Las autoridades civiles y militares acudieron inmediatamente al sitio del siniestro donde permanecieron dictando las oportunas medidas para la estinción de él.

—El administrador de la aduana de San Sebastian aprehendió en la noche del 7 en una silla correo seis fardos de géneros deseda, valuados en 75,000 rs. El mismo funcionario se apoderó no hace mucho de otro contrabando importante 6,000 duros.

ESTRANGERAS.

—La *Gaceta* ha publicado el siguiente parte telegráfico.

Paris 11 de Agosto de 1857. SS. MM. han llegado al Havre á media noche.

Génova 8. Se ha descubierto una conspiración que tenia por objeto poner en libertad á los presidarios. Dos de estos han sido ajusticiados.

Esta conspiracion debe ser sin duda alguna reminiscencia de la grande que poco há estalló en el mismo punto, y que felizmente pudieron sofocar á tiempo las autoridades piamontesas. Las tramas del célebre Pissacane dejan por lo tanto raices que brotan con facilidad; pero tambien la Providencia, que vela por la conservacion del órden, descubre el mal para que se aplique pronto el remedio.

Por lo que hace á la vuelta de los emperadores de Francia de un viaje á Osborne, merece notarse que se ha realizado efectivamente en el dia indicado por los diarios de Paris, circunstancia que no acostumbramos á ver generalmente en la prensa cuando se trata de viajes de los monarcas.

—No pueden leerse sin horror las correspondencias particulares de la India, dando cuenta de las sangrientas ejecuciones en masa con que los ingleses tratan de ahogar y contener la sublevacion indigena que se va estendiendo por las tres presidencias que componen el imperio británico en aquellas apartadas regiones. El *Daily News* ha tenido la indiscrecion de publicar la siguiente carta de Nagpore, fecha 19 de Junio, que tan mal parada deja la decantada filantropia del pueblo inglés, el cual pretende marchar á la cabeza de la civilizacion del mundo.

«Un globo ardiendo, dice, debía dar la señal de una insurreccion general, en la cual los musulmanes debian asesinar á todos los feringhees kafirs (nñeles europeos.) Felizmente el globo no fué encendido, y los conjurados se han desconcertado»

Se ha repartido en Nagpore y en todas las Indias una proclama. Promete que el reino de los feringhees, en Oriente debe cesar el 23 de Junio de 1857, exactamente 100 años despues de la batalla de Plassey, y que los mahometanos han de recobrar su superioridad. Se han aprovechado de la cuestion de los cartuchos para difundir la profecia.

En Peshawar ha sido necesario desarmar 3 regimientos de infanteria indigena y uno de caballeria, pues se ha descubierto que querian asesinar á todos el 22 de Mayo. Los soldados han desertado despues de haber sido desarmados. Para detener este contagioso ejemplo, colgaron á 14 de ellos. En una de las selvas, Meerdan, no queria entregar las armas el regimiento indigena núm. 55: han muerto en el acto 150 hombres, han sido juzgados 200 prisioneros, y han sido ametrallados 40 á la vista de los demas. Este ejemplar era necesario para atemorizarlos. El espectáculo fué horrible. A una señal dada, diez cañones hicieron fuego: inmediatamente se vieron volar en todas direcciones cuerpos, cabezas, brazos y piernas ensangrentadas.»

—Un diario extranjero supone una mision extraordinaria al principe Wladimir de Raziatinsky, coronel de guardias y primer ayudante de campo de S. M. el emperador de todas las Rusias, que llegó hace pocos dias á Madrid.

—La sociedad académica de los Altos Pirineos ha abierto un concurso para la adjudicacion de premios á los autores de las mejores memorias que se presente sobre varios temas de historia, poesia, industria, agricultura, historia natural, bellas artes y piscicultura que ha publicado.

—Es tan excesivo el calor que hace actualmente en Francia, que en las inmediaciones de Tolosa han perecido asfixiados algunos trabajadores ocupados en la siega, así como en Aviñon un hombre y un caballo han sucumbido á los ardores del sol, atacados súbitamente de una congestion cerebral, mientras se hallaban trillando ó desgranando el trigo en una era. El caudaloso Loira casi se ha secado, toda su

madre ha quedado á descubierto, la navegacion se ha interrumpido en la parte superior del rio, y si la sequia continúa algunos dias mas, lo mismo habrá que hacer en la parte baja.

Por Tolosa, Carcasona, Anch, Montalvan y otros varios puntos del Mediodia, hay una plaga de insectos y mosquitos que destruyen todos los árboles de los paseos, dejándolos pelados de sus hojas y como secos, sin que hasta ahora haya sido posible ahuyentar ni destruir á semejantes bichos con agua ni con fuego.

—El dia 20 del actual saldrá de Marsella una nueva caravana de peregrinos para los Santos Lugares, cuya visita y viaje de ida y vuelta durará 67 dias.

—El gobierno francés ha sometido al Consejo de Estado el proyecto de una *caja general de seguros agricolas*, comprendiendo el granizo y las inundaciones.

El seguro contra la mortandad de los animales hacia suma falta en Francia. Esta medida puede asegurarse que contribuirá eficazmente á mejorar el sistema de agricultura en aquel pais.

Gaceta.

—FALTAS GRAVES.—Con sumo gusto hemos visto una real órden que en la seccion oficial insertamos, en la que se dictan varias disposiciones á fin de que se vigilen y castiguen sin contemplacion alguna las imprecaciones que ofenden á la honestidad y á la santidad de nuestras creencias: faltas previstas en los artículos 481 y 482 del código penal vigente, y cuya impunidad no ha podido menos de fijar la atencion del gobierno de S. M. No creemos que sobre este punto deban escasear diligencia alguna los Sres. Tenientes de Alcaldes á quienes está por la ley encomendada la represion de estas faltas, cuya repeticion da una pobre idea de nuestra cultura hiriendo los nobles y religiosos sentimientos de las personas honradas. La correccion ó inmediato castigo de las faltas lo hemos considerado siempre tan necesario como el de los delitos, pues aquellas son el primer escalon que predispone para estos, y de ahí que siempre háyamos deplorado su impunidad como una calamidad verdadera, creyendo que han prestado un servicio señaladísimo á la sociedad las autoridades que se han distinguido por su celo en este asunto.

—ATRASOS.—Cincuenta y siete son los pueblos de esta provincia que han sido amonestados por el Sr. Gobernador de la misma por no tener al corriente en sus asignaciones á los maestros de instruccion primaria.

—UNION ESPAÑOLA.—La Sociedad de Seguros que se conoce con este título está haciendo ver las ventajas que reportan sus asociados; pues procede con la mayor actividad en la formacion de los expedientes de siniestros y en la indemnizacion de los daños. El dia 25 de julio próximo pasado hubo un incendio en la hacienda del Desmonte, propia de D. José Cisterne, en el término de Hornachuelos. El 12 del corriente estaba concluido el expediente que ya habrá sido remitido á la direccion, y el dueño de la finca percibirá muy en breve los tres mil doscientos veinte y ocho reales importe del siniestro. Las ventajas de la sociedad se ven mas claras al considerar que esta finca está asegurada por cerca de un millon de reales, y que si conforme el fuego pudo cortarse en el principio la hubiera abrasado toda, el daño significaba la ruina de una familia á no ser por el beneficio del seguro. No nos cansaremos de recomendar el ingreso en las sociedades de esta clase, mucho mas cuando se hallan tan bien organizadas como la Union.

—INCIDENTE.—Dos señoras bajaban anoche una por la rampa de la derecha y otra por la de la izquierda del paseo de S. Martin. Distaba en edad una de otra como 25 años. La mas jóven encarándose con la otra le dijo: «deje V. á ese jóven el alma quieta. Las personas del siglo pasado que busquen á sus contemporáneos. Cada mochuelo á su olivo.» Sin desconcertarse en nada la Señora de edad proveya le replicó: «con poco que V. estudie logrará aprender que son mas codiciadas y queridas las ruinas de magníficos monumentos antiguos que las obras nuevas hechas con malos materiales»

—CONTRA EL SÉPTIMO.—En la tarde del dia 5 del actual fueron robados por un hombre desconocido y en el término de la villa de Baena, dos mulos de la propiedad de D. Pedro Ruiz, vecino de dicha villa.

—PICOS.—Mañana se subastan en las Casas Consistoriales de esta capital diez haldas de picon que han sido aprehendidas.

—INDUSTRIA MINERA.—Ha sido admitido el registro de la mina de carbon titulada *La Jabalina*, sita en la Jabalina, término de Belmés.

—TRECE VERDADES.—Nadie se dá la muerte en un acceso de razon.

Siempre el mas astuto vence al mas fuerte. Creemos con facilidad lo que tememos y lo que deseamos.

No hay cabezas mas vacias que las de los hombres que están llenos de sí mismos.

La esperanza, á pesar de lo ilusorio de sus promesas, es mejor consejera que el miedo.

El embustero es un almacen de promesas y de escusas.

La hipocresia no es una pasion, es la careta de todas las pasiones.

El que busca la ocasion es loco; el que no la aprovecha es tonto.

Todo hombre virtuoso, instruido y útil á la sociedad, es noble de hecho.

El hombre pródigo se roba á sí mismo.

Por muy erguida que lleve la cabeza una hermosura, siempre toca con los pies en la tierra.

Una coqueta puede muy bien ser virtuosa, pero nunca inocente.

El vicio no es mas que el sacrificio del porvenir al presente.

—MÁGICA NEGRA.—Un periódico de medicina cita un hecho ocurrido en Angola, que bien merece llamar la atencion de nuestros lectores. Dice el referido periódico, que cinco negros con peor intencion que diez blancos, llevaban las manos impregnadas de una sustancia que á ellos no les producía efecto; pero con la cual consiguieron matar instantáneamente á cinco oficiales ingleses y cuatro cirujanos franceses, sin mas que ponerles las manos encima. Con un ejército de estos negritos bien dispuesto para emprender á mogicones no se necesitan fusiles ni cañones; á bofetada limpia se acaba con el género humano en menos tiempo del que emplearía el cólera morbo en dar cuenta de él. A estos negritos no se les podrá aplicar aquello de

Pobe neguito
que tiste estás,
tabajas mucho
no ganas náa.
Pero se les podrá decir:
Feroz neguito
que untado vas,
despachas hombres
á bofetáas.

Siempre se han distinguido los negritos por lo cucos y lo untados.

—Cuando decimos que sudan veneno!

Hoy. S. Joaquin, padre de Ntra. Sra. y S. Roque y S. Jacinto, confesor.

Mañana. S. Pablo y Sta. Juliana, hermanos mártires.

S. Roque nació en Montpellier en el año de 1284. Su nacimiento y niñez fueron célebres por los prodigios que ocurrieron, y su juventud fué edificante y santa. Huérfano a los 20 años y heredero de un rico patrimonio, lo distribuyó entre los pobres, y él se dedicó a peregrinar y a practicar obras de misericordia. Infiicionado de la peste que curaba a sus prójimos fué arrojado de la ciudad y obligado a retirarse a una choza donde Dios le asistía con un pan que le llevaba un perro. Cinco años después murió con una gloriosa muerte en el año de 1319 a los 34 años de edad. Es abogado especial contra la peste.

Hoy reza la Iglesia de S. Joaquin, padre de nuestra señora, con rito doble mayor y color blanco. Mañana del día octavo de S. Lorenzo, con rito doble y color encarnado.

JUBILEO CIRCULAR. — En la Iglesia parroquial de Sta. Marina. Mañana en la iglesia de Trinitarios Calzados.

En la Iglesia de Sta. Marina se celebra hoy una solemne función a S. Roque, en la que predicará el Sr. D. Francisco Heredia.

En la de S. Andrés se celebrará igual función y predicará el Sr. D. Agustín Moreno, Rector y Cura ecónomo de la parroquia de la Magdalena.

Hoy y mañana segundo y tercer día de Novena que a Ntra. Sra. consagra la Asociación de la Corte de Maria en la Iglesia de S. Pablo, a las oraciones.

Hoy y mañana segundo y tercer día de Novena de S. Roque en la Iglesia de S. Andrés a las oraciones.

Los asociados a la Corte de Maria visitarán hoy la Imagen de Ntra. Sra. del Carmen, en Sta. Ana. Mañana Ntra. Sra. de los Angeles, en S. Andrés.

CULTOS PARA HOY. — Rosario por la noche, en S. Andrés, S. Pablo, Sma. Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Slos. Patronos, puerta del Colodro, y Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid del 12 de Agosto — 3 por 100 consolidado a 39,05 y el diferido 26,05.

CORDOBA. — Precios de los granos el día 11. Trigo de 61 a 70. Cebada de 29 a 31. Habas de 90 a 90. — Aceite dentro de la ciudad a 54; id en los molinos a 45. Jabon blando a 15 cuartos libra. Carne de vaca a 32 cuartos libra en las carnicerías.

SEVILLA. — Trigo en la Alhondiga de 47 a 65. Cebada de 26 a 28. Aceite en la Calzada a 45; para consumo a 54.

MALAGA. — Trigo de 50 a 68. Cebada de 24 a 31. Maiz de 40 a 50. Garbanzos de 100 a 150. Habas de 40 a 50. Yeros a 60. Alpiste de 100 a 112. Aceite a 47.

GRANADA. — Trigo de 57 a 64 rs.; Cebada de 34 a 36; Habas de 45 a 44. Aceite a 57.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Debe llegar diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana. — Debe salir todos los días a las 6 de la tarde.

CADIZ y la suya ó sea Puertos. — Debe entrar diariamente a las 3 y 1/2 de la tarde. — Debe salir todos los días a las 5 de la mañana.

MALAGA, Granada y su carrera Antequera, Benaméjil, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernanque, Rambla y Montemayor. — Entra todos los días a las 3 de la mañana. — Se despacha todos los días a las 12 y 1/2 del día.

LA SIERRA POR ESPIEL. — Entra todos los Lunes, Miércoles y Sabados a las 6 de la tarde, y sale los Domingos, Martes y Jueves a las 11 de la mañana. Lleva la correspondencia de Pozoblanco y su carrera, de Fuenteovejuna y la suya, y la de Obejo Villaviciosa, Villaharta y Villanueva del Rey.

TRASPORTES.

CARRUAGE DE CORDOBA A ESPIEL Y BELMÉZ. — Desde el lunes 17 del corriente completará sus expediciones hasta este último punto el carruage dispuesto para asientos y encargos que solo llegaba

a Espiel; satisfaciendo de este modo exigencias de esas dos importantes poblaciones y de los muchos viajeros que se dirigen continuamente hacia esa parte de nuestra provincia. — Precios de los asientos de Córdoba a Belméz 28 rs., a Espiel 20, a los puntos intermedios a razón de 2 y 1/2 rs. legua. Encargos a Belméz 5 rs, arroba; a Espiel 2. Sale de Córdoba los lunes y jueves a las cinco de la mañana y de Belméz los martes y viernes a las dos de la tarde.

LA ANDALUZA. — Este coche diligencia hará sus viajes a Lucena en el presente mes TODOS LOS DIAS. Saldrá de Córdoba a las 6 de la tarde. Se despacha en el parador del Sol.

PRECIOS DE LA ANDALUZA.

De Córdoba a	Bna.	Int.	Omb.
Cuesta del Espino.	5	4	5
Fernan-Núñez.	15	10	8
Montemayor.	15	12	9
Portichuelo.	18	14	11
Montilla.	20	16	12
Aguilar.	23	18	14
Monturque.	28	22	17
Lucena.	53	26	20

DILIGENCIAS DEL CORREO ENTRE CORDOBA Y LUCENA. — Esta empresa hace sus expediciones diariamente guardando las horas e itinerario del mismo. La administración se halla establecida en la carrera del Puente núm. 24 y 25 a cargo de D. José Muñoz.

PRECIOS DE LOS ASIENOS.

De Córdoba a	Bna.	Intr.
Cuesta del Espino.	4	3
Fernanque.	8	7
Montemayor.	9	8
Portichuelo.	10	9
Montilla.	12	10
Aguilar.	14	11
Monturque.	16	15
Lucena.	19	16

LA NUEVA SEVILLANA. — En la misma administración se admiten toda clase de transporte y asientos para Sevilla y demás puntos de su carrera a precios convencionales.

CARROS PARA ANTEQUERA Y MALAGA. — Desde 1.º de mes de Julio se ha establecido uno de la propiedad de D. Alfonso Maroto, que saldrá para dicho punto todos los Viernes por la tarde y de Antequera los Lunes. Se admiten pasajeros y toda clase de cargamentos a precios convencionales. Despachos: En esta Ciudad por su dueño carrera del Puente número 70, en Antequera Parador de la Castaña por D. Antonio Fernandez.

Los carruages que pertenecieron a D. Ramon Camacho y se han estado despachando en Sevilla en el despacho de la Sevillana, han pasado al cargo de D. José de Aja y Compañia calle de Genova núm. 28.

En Córdoba se despachan por D. Alfonso Maroto, carrera del Puente núm. 70.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA. — Entran de Madrid los días pares a las 8 de la mañana y salen para Sevilla a las 9. — Entran de Sevilla los días impares y salen para Madrid a iguales horas.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES. — Entran de Madrid los días pares a las 7 de la mañana y salen para Sevilla a las 8. — Entran de Sevilla los días pares y salen para Madrid a iguales hora.

CARRUAGES ACELERADOS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER. — Entran de Madrid y Sevilla los días pares a las 4 de la tarde, y salen los días impares a las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

DE CORDOBA A MONTILLA. — Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

En Córdoba calle de Lineros casa núm. 30 y en Aguilar, posada de Santa Brígida, dan razón de un carro que verificará desde el día dos expediciones semanales entre las poblaciones espesadas siendo los de salida de Córdoba los Martes y Sabados y de Aguilar Jueves y Domingos. Los precios de arrobos y asientos serán convencionales y económicos.

CARRUAGES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José María Amo, En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos a precios convencionales.

Avisos.

CASA. Se arrienda desde el día la del núm. 14 en la plazuela del Realejo. Su dueño vive en la calle de Letrados número 11.



Creemos deber recordar al público que la grande superioridad de las pilulas de Dehaut sobre todos los demás remedios purgativos depende de las cir cunstancias siguientes:

- 1.ª De su composición. No contienen absolutamente mas que sustancias vegetales, y el análisis químico no podría descubrir en ellas el mas mínimo vestigio de materia mineral ó perjudicial a la salud.
- 2.ª De la manera de usarlas. No se toman en ayunas, como los demás purgativos, sino al contrario con buenas comidas, y operan tanto mejor cuanto mas fortificantes son las bebidas ó alimentos que se toman al mismo tiempo. — Esta inmensa ventaja permite a los enfermos medicarse hasta su cura radical sin que les detenga la desazon ni la fatiga que causan siempre los demás purgantes.
- 3.ª De sus propiedades. Tienen toda la eficacia necesaria para purificar la masa de la sangre de todos los males humorales (bilis, flemas, etc.) que engendran una mala salud. — Por este medio curan ininidad de enfermedades largas ó crónicas como herpes, dolores, reumas, neuralgias, catarros, gastritis, estreñimiento, obstrucciones del hígado y otras, tumores, llagas y úlceras, etc., etc.

(Ver el folleto bien detallado que se reparte gratis.)

Cajas de 12 rs. y de 24 rs. En Paris, en casa del Sr. DEHAUT, médico y farmacéutico de las facultades de Paris, y en toda España, en casa de los principales farmacéuticos, quienes también proveen en Madrid, en casa de los Sres. SIMON, COLLANTES, CALDERON, ULZURUN, SAAVEDRA.

Se expendén las cajas en Córdoba en la Botica de D. Diego de Raya, calle del Pygo.

ARRENDAMIENTO. El de una haza de tierra en el ruedo de esta Ciudad y campo de la Verdad, nombrada de la Siguinuela, compuesta de 6 y 1/2 fanegas de tierra, para desde Sta. Maria de Agosto próximo, quien quisiere interesarse en dicho arrendamiento podrá pasar a tratar de él, con D. Rafael Vallés que vive carrera del Puente núm. 59. 4-4

HALLAZGO. La persona a quien se le hubiese extraviado un quitasol, el Domingo 26 en la iglesia de S. Pedro, pasará a recogerlo a la plazuela de S. Miguel núm. 42, donde dando las señas se le entregará. 4-4

ARRENDAMIENTO. Se arrienda para desde S. Miguel próximo del corriente año, el Cortijo y tierras que llaman de la Moyana, situado en término de la Ciudad de Bujalance.

La persona a quien acomode podrá dirigirse a D. Ambrosio Crespo, Procr. de este número, que vive calle de Jesus Maria, hasta el 30 del corriente, en cuyo día se rematará en subasta privada. 3-3

VENTA. En subasta privada se venden los álamos negros pertenecientes a la haza de Guzman, que linda con la huerta de D. Rafael Barbero, para el día 22 del corriente a las diez de la mañana, en la casa calleja sin salida de la calle de la Pierna núm. 26, apreciados en 660 rs. 3-3

VENTA. En la inmediata villa de Villafrañca de las agujas se vende una suerte de olivar compuesta de 150 pies: en la misma informará y tratará del asunto José Fernandez Perez. 3-3

ALHONDIGA. La persona que quiera dar en arrendamiento un local de esta capital que pueda servir cómodamente para el establecimiento de una alhondiga y esté en un punto céntrico, se servirá manifestarlo en la redaccion de este periódico donde se le dirá quien desea adquirirlo. 4-3

ARRENDAMIENTO. Se arrienda desde el día una casa núm. 5, Parroquia de Santiago, calle Siete rebueltas, con portal, patio principal, ocho habitaciones, despensa, cocina baja, apartado con un abundante pozo, y pile y su corral. Darán razón en la calle de don Rodrigo núm. 4 ó en la plazuela del Vizconde en la sombrereria de D. José Sanchez. 4-3

Por las secciones anteriores. J. MARTINEZ. CORDOBA. — 1857. Imprenta y Litografía de D. Faustino Garcia Tena, Editor, calle de la Librería núm. 1.º